



Gestión N° 209 /2026
Expediente N° 000390 / 2026

Por medio de la presente, se solicita tenga a bien cotizar lo detallado en cuadro siguiente:

Rubro	Cant.	Descripción		Total Renglon
1	7000	Levetiracetam 1000 mg comp.	mg	
2	3200	Levetiracetam 500 mg comp.	mg	
3	11000	Pregabalina 75 mg comp	mg	
4	13500	Valproato de magnesio 400 mg comp. Nota: Estas especialidades medicinales requieren resultados aceptables de biodisponibilidad/bioequivalencia.	mg	

OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Atento la urgencia que el caso amerita, el Área de Compras realizó el llamado conforme el art. 116-inciso c, punto 2 de la Ley Provincial N° 12.510, Ley de emergencia N° 14241 y el inc. ñ del art. 7 de la Ley Provincial N° 10.608;

Fecha límite y recepción de las ofertas: Las mismas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección: compras_iturraspe@santafe.gov.ar y serán recibidas hasta el día 28 de AGOSTO de 2026 a las 09:00 hs

Forma de cotización: Deberá cotizarse el precio unitario, el total por renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Gobierno Provincial.

La moneda de cotización será en pesos.

Mantenimiento de oferta: El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de quince (15) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

CONDICIONES PARTICULARES

FACTURACION Y PAGO:

Los pagos se efectuarán dentro de los NOVENTA (90) días corridos de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor. La presentación de la factura deberá efectuarse en el Servicio de Farmacia del Hospital J.B.Iturraspe sito en calle Berutti N° 5650 de la localidad de Santa Fe CP 3000. Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

División Compras y Suministros

HOSPITAL J.B ITURRASPE - Beruti 5650 - Santa Fe- 3000

E-mail: compras_iturraspe@santafe.gov.ar

Te: 4846100 - Int: 29740 / 29721

